BOLETIN FICIAL

LA PROVINC FEON DE

ifministration . - Intervención de Fondon 1 la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 1 de Agosto de 1956

Núm. 170

No se publica los domingos ni días testivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Robierno Civil de la provincia de León comisaria General de Abastecimientos

v Transportes DELEGACION DE LEON

Precios de venta al público para el pan familiar durante el mes de Agosto de 1956

Los precios máximos de venta al público a que podrán venderse las piezas de pan familiar de «flama» o miga blánda, con respecto a cada zona, serán los siguientes:

7	0	26.1		5
	6.3	1/1	AA	0.00

1 kgmo. 500 gms.

2.ª Reglamentación Trabajo	5,00 ptas.	2,60 ptas
Montaña	4,90 »	255 »
Cerealista	4,80 »	2,50 "

Los precios anteriormente señalados serán los que regirán en esta provincia durante el próximo mes de Agosto.

Se advierte al público de la obligación existente por parte de los industriales panaderos de tener en sus establecimientos existencias suficientes de pan familiar para su venta; caso contrario se encuentran en la obligación de cobrar las piezas de pan especial al precio del familiar.

León, 30 de Julio de 1956. 3117

El Gobernador Civil Delegado, Antonio Alvarez de Rementeria

Precios de venta de aceile, que regirán en la Capital y Municipios de esta propincia durante el mes de Agosto

Para conocimiento del público e industriales detallistas de ultramarinos, a continuación se relacionan 3116

los precios topes máximos que regi-rán en esta Provincia para la venta al público de los aceites, en los diferentes grupos de Municipios que se indican, durante el próximo mes de Agosto del corriente año, en los cuales se encuentran incluídos todos los impuestos y coeficientes de transporte:

CAPITAL

- Aceite fino, 14,05 pesetas litro. Aceite corriente, 13,20 ptas. litro. Grupo primero de Ayuntamientos Aceite fino, 13 95 pesetas litro. Aceite corriente, 13,10 ptas. litro. Grupo segundo de Ayuntamientos Aceite fino, 14,00 pesetas litro. Aceite corriente, 13,15 ptas. litro. Grupo tercero de Ayuntamientos Aceite fine, 14.05 pesetas litro. Aceite corriente, 13,20 ptas. litro. Grupo cuarto de Ayuntamientos Aceite fino, 14.10 pesetas litro. Aceite corriente, 13,25 ptas. litro. Grupo quinto de Ayuntamientos Aceite fino, 14,15 pesetas litro. Aceite corriente, 13,30 ptas. litro. Grupo sexto de Ayuntamientos

Aceite fino, 14 20 pesetas litro. Aceite corriente, 13,35 ptas litro. Grupo séptimo de Ayuntamientos

Aceite fino, 14,25 pesetas litro. Aceite corriente, 13,40 pesetas litro Grupo octavo de Ayuntamientos

Aceite fino, 14,30 pesetas litro. Aceite corriente, 13,45 ptas. litro.

Los industriales detallistas de ultramarinos expondrán al público, en lugar visible de sus establecimientos y en un envase de vidrio muestras de los aceites puestos a la venta, en los que harán constar de manera clara el precio de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 30 de Julio de 1956.

El Gobernador Civil-Delegado.

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Vegarienza, tal como estuvieron expuestos al público, ex-cepto el Prado riego, M. U. P. n.º 261, con 434 pesetas líquido.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un pla-zo de quince días, contados a partir de la publicación en el Boletín Ofi-

CIAL de la provincia. León, 21 de Julio de 1956.—El Ingeniero Jefe Provincia!, Francisco Jordán Urríes. - V.º B.º: El Dele-gado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3081

Junta de Clasificación y Revisión de la Caia de Recluta núm. 59

Relación nominal de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1952, 1954 y 1956 que han sido declarados prófugos por esta Junta de Clasificación y Revisión y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento a los fines que en el mismo se ordena.

Reemplazo de 1952

MATALLANA

Mariano Nieto Sánchez, hijo de Bonifacio y de Adoración.

Reemplazo de 1954

POLA DE GORDON

Baltasar García González, hijo de Nicanor y de Adoración.

Reemplazo de 1956

LEON

Maximino Alfageme Casas, hijo de Alejandro y de Victorina,

Victorino Alonso Blanco, de Victorino y Maria.

Alfredo Alonso Delgado, de Luis

y Tomasa.

José Alonso Escudero, de X y Rosa. Cándido Alvarez Blanco, de Emeterio y Consuelo.

Juan Alvarez Fernández, de Lucio

y Josefa.

Joaquín Alvarez Sobrín, de Antonio y Josefa.

Victor Aramburu Gutiérrez, de

Victor y Maria.

Francisco Arias Alvarez, de Jesús y Patrocinio.

Pedro Azores Pastor, de Pascual y Elisa,

Francisco Barrul Jiménez, de Diego

y Maria. Angel Barrul Montoya, de Juan

y Encarnación, José Benavides Cancelo, de X y

Gaudencia

Sieguart Berz Gruhl, de Carlos y Ingeborg.

Enrique Blanco Escudero, de En-

rique y Florentina.

Agustín Blanco Vargas, de Benjamin y Petra.

Buenaventura Bobis Zapico, de

Clemente y Buenaventura. Félix Bugidos Garay, de Felipe y

Asunción.

Blas del Campo García, de X y Marciana.

Alfredo Campos Jiménez, de Ramón y Carmen.

Vicente Carmona Suárez, de José

y Victoria. Serapio Diez Clerigo, de Dionisio y Felicidad.

Victoriano Elices, de X y X.

Emilio Escudero Yanguela, de Constantino y Dolores.

Francisco Fernández Ballesteros, de Hermógenes y Marta.

Alejandro Fernández Fernández, de Alejandro y Concepción.

Luis Fernández García, de Luis y Carlota.

Manuel Fernández Macías, de Celso y Angeles.

Benito Franco González, de X y X. Benito Fuente Carballo, de X y

Evelia. Domingo Gabarri García, de Ma-

nuel y Remedios. Jesús Gayo Rolanía, de Juan y

Angel García Alonso, de X y María.

Jesús García Cortés, de Pedro y Carmen. Mariano García Escalera, de Ovi-

dio y Pilar.

Agustín García Gutiérrez, de Cándido y Benedicta,

Miguel García Idoate, de Eleuterio y Francisca.

Antonio García de Prado, de X y Maria.

José García Ramos, de Gumersindo y Carmen.

Benigno Garrido, de X y Consuelo. Roberto Gil Coque, de Faustino y Esperanza,

Julio González Alonso, de Emilio Esperanza.

Raúl González Alvarez, de Fermín y Amalia.

Alberto González Fernández, de Secundino y Constancia.

José González González, de Manuel y Piedad

Antonio Gutiérrez, de X y Angela. Manuel Gutiérrez de la Puente, de X y Ana.

Domingo Hernández Borja, de Arturo y Rosario.

Andrés Hernández Díaz, de An drés e Isabel.

Diego Hernández Jiménez, de Diego y Dolores.

Plácido Hernández Romero, de Lisardo y Amparo.

·Lorenzo Herrero Vallejo, de Lorenzo y María.

Francisco de Hoyos del Valle, de Bernardino y Dominica.

Angel Jiménez Pérez, de Emiliano

y María. José de Lara Garzo, de José y Am-

Miguel López Barrios, de Francisco y Benita.

José Losco González, de José y Dionisia.

José Martinez Castelao, de Manuel y Dolores.

Rafael Martinez García, de Heraclio y Juana.

Benito Martinez Rodríguez, de Benito y Modesta.

Bernardo Mata Lozano, de Emilio y Luisa.

Angel Moncada López, de X v X. Vidal Montero Moreno, de Vidal y Catalina.

Aníonio Montiel Otero, de Antonio Felicidad.

Mateo Morán Alonso, de Floriano Angeles.

Valeriano Morán Morán, de Adol-

fo y Agustina Antonio Moras Martínez, de Mi-

guel y Gloria.

Jesús Morchán Martínez, de Eugenio e Iluminada.

José Muelas Angusa, de X y X. Lucas Nistal Villar, de X y X. Ramón Ochoa Chacón, de X y X.

Manuel Ortega Blanco, de Hermenegildo y Aurora.

Francisco Osorio Casado, de Pablo y Teotista.

Jaime Ovejero Villán, de Saturnino y Rosalia.

Luis Ovido Ramos, de Luis y Consuelo.

Nemesio Padierna Maraña, de Nemesio y Luisa.

Manuel Paredes Arcos, de Antonio María,

Perfecto Peláez Llamazares, de Emilio y Josefa.

Angel Pérez Alvarez, de Francis. co e Isabel

Avelino Pérez Lozano, de X y X Narciso Pinilla del Rio, de Felipe y Marcelina.

Marcenta. Valentín Prieto Gutiérrez, de Félix y Julia.

Jacinto Prieto Núñez, de X y X Raimundo Ramos López, de X y X Enrique Redondo González, de En-

rique y Laurentina Luis Rodríguez González, de Isidoro y Elena.

Primitivo Rodriguez Prieto, de Aurelio y Eleuteria.

José Sánchez Crespo, de X y X Luis Sánchez Llamazares, de Manuel y Carmen,

Antonio Sarmiento Cármenes, de

Nicolás y Encarnación. Raúl Silva Manrique, de Jacinto

Manuel Solís López, de Emilio y Obdulia.

Fortunato Suárez Fernández, de X v Felicidad.

Isidoro Suárez Martínez, de David y Bernardina.

Graciano Toral González, de Graciano y Consuelo,

Pedro Trabaque Martinez, de Pedro y Victoriana

Santiago Vara Calzada, de Orestes

y Aurora. José Vara Getino, de Segundo v Obdulia.

Manuel Vargas Caamacho, de Juan

y Amparo. Aquilino Vega Pérez, de X v X, Santiago Vivar Díez, de Alejandro y Emilia.

Benito González García, de Luciano y Alicia.

ARMUNIA

Emilio Arroyo Zaragoza, de Frutos y Carmen.

José Diez Muñoz, de Primitivo y Julia.

Onofre López López, de Alberto y Adoración.

CIMANES DEL TEJAR

Gabriel Arias Fernández, de Casimiro e Irene.

CHOZAS DE ABAJO

Benedicto Caño Alegre, de José e Isabel.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Eduardo Calleja Delgado, de Eduardo y Casimira. Juan Cazón Llanos, de Juan y Au-

relia. Tomás García González, de Rai-

mundo y Julia. VALDEPOLO

Amando Martínez Sandoval, de Saturnino y Raquel.

VALVERDE DE LA VIRGEN Baldomero Rodríguez Morán, de

Baldomero y Emilia.

VILLAQUILAMBRE Pedro García Blanco, de Julio 9 Eugenia.

VILLASABARIEGO Angel Burón Sandoval, de X y Fe-

Saturio Pérez Palanca, de Valentin y Amparo.

MURIAS DE PAREDES

Miguel Rodriguez Martinez, de Antonio y Trinidad.

CABRILLANES

Manuel Fernández Rodríguez, de Secundino y Eulalia.

PALACIOS DEL SIL

Francisco Ansola López, de Francisco y Carmen.

Enrique García Fernández, de Olegario y María. Antonio Merallo Martinez, de An-

tonio y Rosario.

VILLABLINO

José Dacuña Barbosa, de Juan y y Guillermina.

Maximino Diaz Montes, de Aquilino y Asunción.

Francisco Diez González, de X y

Antonio López González, de X y

Francisco Miguel Sánchez, de Francisco y Jerónima.

Manuel Fernández Rodríguez, de Timoteo y Dina.

OSEJA DE SAJAMBRE

Jesús Rivero Puente, de X e Inés. Domingo Vega Diez, de Rogelio y

POSADA.DE VALDEON

Manuel Casares Casares, de Segundo y Camila.

Eusebio Pérez Alonso, de Froilán y Felipa.

PUEBLA DE LILLO

Juan González Pereira, de Sotero y Benita.

SABERO

Manuel Gutiérrez Calvo, de Generoso y Wenceslada.

Marcenno Gutiérrez Fernández, de Benjamin y Adela.

VALDERRUEDA

Benigoo González Turienzo, de Modesto y Gregoria.

SAHAGUN

Urbano Cañizo Rodríguez, de Marciano y Maxima.

Amancio Rodríguez Iglesias, de Victor y Felisa.

ALMANZA

Celso González Fernández, de Alipio y Rosa.

EL BURGO RANEROS

Nicolás Pérez Gallegos, de Lucio y Emiliana.

CALZADA DEL COTO

Claudio González González, de Romualdo e Isabel.

GRAJAL DE CAMPOS

Bonifacio Blanco Villasul, de Bo- Santiago y Angela. nifacio e Isabel.

JOARILLA

Macario Mencía Barrio, de X y Marina.

VEGA DE ALMANZA

Adriano Villacorta Mata, de Francisco y Eufemia.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS Luis Jiménez Paradela, de Natalio y Visitación.

ARDON

Blas Morejón Blázquez, de Angel v Manuela.

CASTROFUERTE

Guillermo Alonso Román, de Miguel y Natividad.

MATANZA

Santiago Domínguez González, de Domiciano y Secundina.

VALDERAS

Manuel Cambero Martinez, de Pedro y Melania.

Antonio Collado Rodríguez, de Bernardo y Arsenia.

Casto Domínguez Marcos, de Casto y Juliana,

Juan Ramos Gutiérrez, de Juan y Carmen.

VALDEVIMBRE

Vicente Martínez Pérez, de Germán y Natividad.

VILLAMANAN

Merlen Blanco Guayo, de Julián y Maria.

Sebastián Santos Jesús, de Sebas tián y Joaquina.

Anselmo Tranche García, de Manuel y Rosa.

VILLAQUEJIDA

Epitanio Huerga Andrés, de X y Teresa.

LA VECILLA

Pedro Orejas Corral, de Tomás y Hermenegilda.

Bonifacio Hompanera Cienfuegos, de Vicente y Gloria.

MATALLANA

Mariano Rodríguez Alvarez, de Mariano y Purificación.

Juan Rodríguez García, de Máximo Victorina.

Joaquín Tascon Suárez, de Aureliano y Oliva.

POLA DE GORDON

Javier Arias García, de Francisco y Balbina.

Angel Arias Melero, de Florentino Victoriana.

Julian Cubillas Robles, de Félix y Juliana.

Agustín García Rodríguez, de Luis y Adonina.

José García Rodríguez, de Nicolás y Consuelo.

Amancio González González, de

José González Ordóñez, de Jesús y

Emeterio de la Iglesia Martínez, de Manuel y Teodora, José López Robles, de Avelino y

Amadora.

Antonio Rabanal Viñuela, de Adolfo y Francisca.

LA ROBLA

Federico Castro Castro, de Federico y Matilde.

VEGACERVERA

Wenceslao González González, de Wenceslao y Micaela.

Tomás Sobrino Alvarez, de Francisco y Etelvina.

VILLAMANIN

Juan González Morán, de Silverio y María.

León, 14 de Julio de 1956,-El Teniente Coronel Presidente, (ilegible).

administración municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Entregado en esta Alcaldía un cajón de herramientas conteniendo dos llaves denominadas «de estrella», cinco llaves fijas y otros, que fué ha-llado por el vecino de El Millar (Huergas), D. Florián Gago Capa, el día 7 del actual mes, en el kilómetro 321 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyos efectos se sospecha hayan sido extraviados por un camión, se hace público para general cono-cimiento y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 615 del Código Civil, a fin de que la persona que acredite ser su dueña, pueda recogerlo en las Oficinas de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 14 de Julio de 1956.-El Alcalde, F. Tascón.

Núm. 857.—57.75 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

3102 Benavides. 3111 Cebanico.

> Ayuntamiento de Cuadros

CONVOCATORIA

Con el fin de proceder a la constitución de la comunidad de regantes de la presa de los «Molinos», por la aguas de dicha Comunidad para el día 5 de Agosto de 1956 y hora de las très de la tarde en el pueblo de Cua-

Cuadros, 20 de Julio de 1956.-El

Alcalde, José Garcia.

3041 Núm, 860.—38,50 ptas.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaria respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se es-

timen pertinentes. Ejercicio 1955.

Quintana del Castillo.

3099

Ayuntamiento de La Antigua

Formado y aprobado por este Ayuntamiento en el Padrón general de los vecinos sujetos a contribuir por los Arbitrios Municipales, que han de nutrir en parte el Presupuestos de Ingresos ordinario de este Ayuntamiento del año actual, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaria Municipal por el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes incluídos en el mismo puedan formular, las reclamaciones que crean pertinentes.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación, serán firmes si contra ellas no se reclama dentro del plazo señalado; quedando suje-tos a la fiscalización aquéllos contri buyentes que reclamen y tributarán con arreglo a las respectivas Orde-

nanzas.

La Antigua, 16 de Julio de 1956.-El Alcalde, Pablo Calvo. 3042

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamúz

Acordado por este Ayuntamiento que la cobranza de los arbitrios mu nicipales sobre el consumo de carnes y grasas frescas y saladas y del vino común o de pasto se realice por conciertos, declarándose al efecto como zona libre de fiscalización todo el término municipal, de conformidad a lo establecido en las correspondientes ordenanzas; y formado por el mismo el padrón de contribuyentes sujetos y obligados al pago de las oportunas cuotas por tales arbitrios, que han de cubrir en parte las atenciones del Presupuesto Municipal ;ordinario del presente año, queda dicho Padrón expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días seguido en este Juzgado bajo el nú Imprenta de la Diputación Provincial

presente se convoca a Junta general a fin de que pueda ser examinado mero doscientos noventa y tres de éstos, por escrito, cuantas reclamaciones consideren justas, advirtiendo que los contribuyentes que no reclamen contra las cuotas asignadas, se les considerará conformes con las mismas, siendo éstas firmes, las que harán efectivas en la forma y plazo que determine este Ayuntamiento.

Los contribuyentes que no estén conformes con tales cuotas, presentarán sus escritos de reclamación durante dicho plazo, para ser resueltas y fijadas a sus cuotas conforme a lo dispuesto en las mencionadas ordeuanzas.

Santa Elena de Jamúz, a 16 de Julio de 1956.-El Alcalde, Esteban 3023

Cabañas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto extraordinario para el pago de las obras de electrificación de todos los pueblos que componen el municipio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formular reclamaciones, conforme establece el articulo 698 del Decreto de 24 de Junio de 1955, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Berlanga del Bierzo, 16 de Julio de 1956.-El Alcalde, B. Diez. 3021

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Mansilla de las Mulas.

Valladolid, 19 de Julio de 1956. El Secretario de Gobierno. Leopoldo R. Sobrino —V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 3044

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

mero doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de Mayo de mil novecientos a nueve de la seis. Visto por el señor don Fernando Dominguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal, y denunciante Wenceslao Garcia Alvarez. Guardia Jurado al servicio de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de León, con destino en el pago de Renueva y denunciados Enrique Sánchez, vecino de Navatejera y Antonio Navarro, vecino de Villaquilambre, por supuesta falta de daños, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denuncianos Antonio Navarro y Enrique, Sánchez, como autores responsables de la falta de daños, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de veinte pesetas de multa para Antonio y quince pesetas de multa para el Enrique, y al abono de una in-demnización civil de cuatrocientas pesetas, que deberá abonarse a la Hermandad de Labradores y Ganaderos para su entrega a los perjudicados y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernan-

do Domínguez-Berrueta.- Rubricado. Y para que conste, y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Enrique Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente en la ciudad de León a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Mariano Velasco V.º B.º: El Juez Municipal número uno, J. M. Alvarez Vijande.

Requisitoria

Delgado Alvarez, Antonio, hijo de Ramón y de Isabel, natural de Tuiza de Abajo, vecino de León, de estado soltero, profesión industrial, de 25 años, ignorándose su actual para-dero, domiciliado últimamente en León, Fernando de Castro, 18, procesado por infracción de la Ley Penal de Automóvil y uso indebido de nombre, sumario 26 de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser

San Lorenzo del Escorial, 20 de Julio de 1956.—El Juez de Instruc-

ción, José Cachol.